



COLEGIO LA MERCED I.E.D
"PENSAMIENTO Y ACCION PARA LA TRANSFORMACION SOCIAL"

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
Resolución 7459 del 13 de noviembre de 1998 DANE 111001006122 NIT 860.532.458-2

INVITACION A PRESENTAR OFERTAS

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION.

EL COLEGIO LA MERCED I.E.D. cuenta con recursos del presupuesto de la vigencia 2018. Dichos recursos están dirigidos especialmente para satisfacer las necesidades que surjan para el desarrollo del Plan Operativo y del Proyecto Educativo Institucional y que beneficien a la Comunidad Educativa y especialmente a los Estudiantes, debe realizar mantenimiento y reparaciones periódicas a sus instalaciones locativas. Es por esta razón que se requiere atender de forma inmediata la pintada de las paredes de las fachadas de los costados, norte, occidente y sur de la Institución

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y REQUERIMIENTOS MINIMOS

2.1. OBJETO:

PINTADA DE LAS FACHADAS NORTE, OCCIDENTE Y SUR.

2.2. CONDICIONES TECNICAS:

| DESCRIPCION | CANTIDAD |
|--|---------------|
| RESANES Y PINTURA DE 3.500 MTS2 DE PAREDES EXTERIORES DE LAS FACHADAS DE LOS COSTADOS NORTE, OCCIDENTE Y SUR DE LA INSTITUCIÓN; INCLUYE MATERIALES DE PRIMERA CALIDAD (PINTURA TIPO CORAZA) Y MANO DE OBRA; CONSERVANDO LOS MISMOS COLORES ACTUALES, INCLUYE FACHADA CALLE 13. | 3.500 MTS2 |

2.3. PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial para el desarrollar el objeto de la presente invitación se estimó en CATORCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$14.900.000). Amparado en el Certificados de Disponibilidad N° 5, 312251 Mantenimiento de la Entidad del presupuesto de gastos e inversiones vigencia fiscal 2018.



COLEGIO LA MERCED I.E.D

“PENSAMIENTO Y ACCION PARA LA TRANSFORMACION SOCIAL”

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

Resolución 7459 del 13 de noviembre de 1998 DANE 111001006122 NIT 860.532.458-2

2.4. ANALISIS ECONOMICO:

El valor del contrato a suscribirse se encuentra determinado de acuerdo a las cotizaciones, análisis de precios y evaluación del mercado. En razón del anterior procedimiento se determinó el costo promedio teniendo en cuenta la cotización solicitada y los precios de referencia suministrados por la SED.

2.5. PLAZO DE EJECUCION:

Treinta (30) días calendario.

2.6. FORMA DE PAGO:

El Colegio pagará el valor del contrato Por transferencia electrónica, previa presentación de la factura, Recibido a satisfacción por parte del Colegio, planilla de seguridad social o certificación de parafiscales

2.7. LUGAR DE EJECUCION:

Las obras objeto del contrato serán entregados o prestados en el Colegio La Merced ubicado en la Calle 13 N° 42 A – 51

3. MODO DE SELECCIÓN:

El contrato se adjudicara a la propuesta más económica (En caso de que se presente una propuesta de régimen simplificado, se evaluarán las ofertas antes del impuesto de IVA) siempre y cuando cumpla Con todas las condiciones técnicas y requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación. Numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015.

FACTOR DE EVALUACIÓN:

Se seleccionará la oferta con el menor precio para efectos de verificar el cumplimiento de requisitos habilitantes., teniendo la posibilidad de subsanar los requisitos que determine el evaluador de la propuesta.



COLEGIO LA MERCED I.E.D

“PENSAMIENTO Y ACCION PARA LA TRANSFORMACION SOCIAL”

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

Resolución 7459 del 13 de noviembre de 1998 DANE 111001006122 NIT 860.532.458-2

En el evento que el proponente no subsane en debida forma los requisitos exigidos, en el día siguiente, se verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes del proponente que haya presentado el siguiente menor precio, y así de manera sucesiva. En el caso que dos o más proponentes presentasen propuestas con el mismo precio, se seleccionará para verificación de requisitos la propuesta que se haya radicado primero.

4. REQUISITOS HABILITANTES DE CARACTER JURIDICO.

- 4.1. **Certificado de existencia y representación legal o Registro mercantil:** Deben acreditar el certificado de Existencia y Representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o expedido por el organismo competente en el cual conste: inscripción, matrícula, objeto social, (el cual debe corresponder al objeto de la presente contratación) y facultades del representante legal. El certificado no podrá ser anterior a noventa (90) días calendario de la fecha de presentación de la propuesta y en el mismo se acreditará que la duración de la sociedad no podrá ser inferior al plazo del contrato más su liquidación y un (1) año más.
- 4.2. **Certificación de pago aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales:** En concordancia con la Ley 789 de 2002 las personas jurídicas deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y servicio nacional de aprendizaje cuando a ello hubiere lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo a los requerimientos de ley, o por el representante legal. Para las personas naturales deben presentar la afiliación al sistema de seguridad social (Salud, Pensión y ARL). Y para personas Jurídicas la certificación firmada por revisor fiscal o contador.
- 4.3. **Certificación de responsables fiscales:** El proponente no debe estar reportado en el último Boletín de Responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República, para ese efecto deberá anexar a la propuesta el Certificado de Juicios Fiscales. En caso de tratarse de persona jurídica, se deberá presentar certificado de juicios fiscales de su representante legal y de la empresa.

5. REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TECNICO:

- 5.1. **Certificaciones de experiencia:** La experiencia específica se acreditará mediante la certificación de mínimo un (1) contrato cuyo objeto se relacione con



COLEGIO LA MERCED I.E.D

“PENSAMIENTO Y ACCION PARA LA TRANSFORMACION SOCIAL”

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

Resolución 7459 del 13 de noviembre de 1998 DANE 111001006122 NIT 860.532.458-2

los bienes descritos en el objeto de la presente convocatoria y cuyo valor sea igual o mayor al presupuesto oficial de la misma y que haya sido celebrado y ejecutado durante los dos (2) años anteriores al cierre de esta convocatoria.

6. DOCUMENTOS ADICIONALES SUBSANABLES:

- 6.1. RUT
- 6.2. RIT
- 6.3. Cedula de Ciudadanía del representante legal.
- 6.4. Antecedentes disciplinarios Contador y/o revisor fiscal (procuraduría y junta nacional de contadores en caso de presentar certificación de parafiscales).
- 6.5. Fotocopia libreta militar hombres < de 50 años.
- 6.6. Antecedentes disciplinarios de procuraduría, personería y policía nacional.

7. CRONOGRAMA:

| ACTIVIDAD | FECHA | PLAZO/HORA |
|--|----------------------|----------------------|
| Publicación | Noviembre 23 de 2018 | Invitación |
| Entrega de propuestas y diligencia de cierre del plazo límite. | Noviembre 26 de 2018 | Hasta las 10:00 a.m. |
| Evaluación | Noviembre 26 de 018 | 11:00 am |
| Firma del Contrato | Noviembre 27 de 2018 | |

8. DISTRIBUCION DEL RIESGO:

| FACTOR DE RIESGO | DESCRIPCION | RESPONSABLE | PROBALIDAD |
|--------------------|--|-------------|------------|
| Riesgo Regulatorio | Es la contingencia que consiste en los cambios regulatorios o reglamentarios, que siendo previsibles afecten el equilibrio contractual | CONTRATISTA | BAJA |
| Riesgo Financiero | 1 Modificación del régimen de impuestos aplicables al contrato o a terceros. | CONTRATISTA | MEDIA |



COLEGIO LA MERCED I.E.D
"PENSAMIENTO Y ACCION PARA LA TRANSFORMACION SOCIAL"

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
Resolución 7459 del 13 de noviembre de 1998 DANE 111001006122 NIT 860.532.458-2

| | | | |
|--|---|-----------------------|-------|
| | 2 Variaciones del mercado provenientes de los cambios en las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del contratista, que pueden afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas. | | |
| Riesgo técnico | 1 Accidente laboral sin perjuicio a terceros. Cuando se produzca un accidente durante la prestación del servicio que afecte únicamente al personal del contratista por ocasión de la prestación del servicio 2 Cuando se produzca un accidente dentro de la prestación de servicio con afectación a funcionarios contratistas o visitantes de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA | CONTRATISTA | MEDIA |
| Estados de conmoción interior o de huelgas y protestas | Las pérdidas directas y no consecuenciales derivadas de las huelgas internas, nacionales o regionales, en las cuales no participe directamente el contratista ni sean promovidas por éste o sus empleados de dirección, manejo o confianza | INSTITUCIÓN EDUCATIVA | BAJA |

Original Firmado por:
ROSA DELIA GOMEZ GARZON
Rectora.